



**RESOLUCIÓN DE 2 JULIO DE 2018 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS MEDICIONES Y EL PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE GRADO SUPERIOR, ELABORACIÓN DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE GRADO MEDIO PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL C.E.I.P. "ANDRÉS ARANGO" EN VELADA (TOLEDO). Inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020. ( Expte: 1802TO18SER00146/ nº picos: 2018/004516)**

Mediante Resolución 18 de junio de 2018 se anuncia la licitación, por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS MEDICIONES Y EL PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE GRADO SUPERIOR, ELABORACIÓN DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE GRADO MEDIO PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL C.E.I.P. "ANDRÉS ARANGO" EN VELADA (TOLEDO).**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante, LCSP) y en uso de las facultades que el artículo 4.9 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa, **RESUELVO:**

**1º.** Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.

**2º.** La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

#### **TITULARES:**

**PRESIDENTE:** El Jefe de Área de Asuntos Generales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

#### **VOCALES:**

- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- La Interventora Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Coordinador de Infraestructuras y Obras.
- El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



**SECRETARIA:** La secretaria de la mesa de contratación.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

### SUPLENTES

**PRESIDENTE:** El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería.

### VOCALES:

- La Jefa del Servicio de Desarrollo Normativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Interventor Adjunto de Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Dos funcionarios del Área de Infraestructuras y Obras de la Consejería.

**SECRETARIO:** Un funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Toledo, a 2 de julio de 2018

LA SECRETARIA GENERAL



Inmaculada Fernández Camacho